SEREMI
Región de Ñuble

Ministerio del Medio Ambiente

ACTA N°2 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS PRIMER LLAMADO DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE HASTA 70 m² DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2019".

En Chillán, a 17 de febrero de 2020, los profesionales designados en el presente programa, cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°708 del 26 de junio de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del primer llamado del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE HASTA 70 m² DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2019", desde el 27 de junio al 29 de julio de 2019 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en las comunas de Chillán y Chillán Viejo, donde participaron 2083 personas.

2. Que, mediante Acta se aprobó la nómina de seleccionados del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE HASTA 70 m² DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2019"., con un total de 788 seleccionados.

3. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.recambiodecalefactores.cl, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.

4. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 30 de septiembre al 12 de noviembre de 2019 se realizó el proceso de gestión de copago con un total de 651 personas que realizaron dicho proceso en los plazos y condiciones señaladas en las bases.

5. Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.

SEREMI
Región de Ñuble
Ministerio del Medio Ambiente

6. Que, de los 651 seleccionados que realizaron el copago establecido en las presentes bases, 12 personas renuncian de manera voluntaria, por lo que la empresa adjudicada realizó la devolución correspondiente.

7. A continuación se entregan el resultado de las renuncias al programa, una vez realizado el copago:

a) Desistidos etapa post copago línea pellet:

N°	Rut	Desistimiento
1	4.036.221-5	Renuncia voluntaria
2	5.504.527-5	Renuncia voluntaria
3	6.838.989-5	Renuncia voluntaria
4	8.377.018-k	Renuncia voluntaria
5	9.425.762-k	Renuncia voluntaria
6	9.727.983-7	Renuncia voluntaria
7	10.281.042-2	Renuncia voluntaria
8	11.535.394-2	Renuncia voluntaria
9	13.381.047-1	Renuncia voluntaria
10	15.676.942-8	Renuncia voluntaria
11	17.458.908-9	Renuncia voluntaria

b) Desistidos etapa post copago línea kerosene:

N°	Rut	Desistimiento
1	12.003.430-8	Renuncia voluntaria

SEREMI
Región de Ñuble

Ministerio del
Medio Ambiente

María Valentina Villouta Bravo
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Michael Antonio Vera Villanueva
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas.
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl